



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de agosto de 2024
TR. N.º 0372-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0372-2024-CU-UNALM. - La Molina, 22 de agosto de 2024.
CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación de fecha 20 de junio de 2024 el Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa presenta su renuncia a la plaza de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 24 de julio de 2024, por motivos de estudio de posgrado en el extranjero; Que, mediante Resolución N.º 0408-2024/CF-FEP, de fecha 19 de julio de 2024, la Facultad de Economía y Planificación acepta la renuncia del Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa a la plaza de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Sociología Rural, a partir del 24 de julio de 2024; Que, mediante Informe N.º 299-2024-CD-UNALM, de fecha 19 de agosto de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 0408-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 0408-2024/CF-FEP de la Facultad de Economía y Planificación. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria del Mg. Juan Andrés Gómez de la Torre Barúa a la plaza de Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Sociología Rural de la Facultad de Economía y Planificación, a partir del 24 de julio de 2024. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez-Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD